

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 268-MO-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: La Coordinadora General de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 398-CGT-GADPO-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, (**CONSEDOC N°58978-INT**) remite Informe de Estudio de Mercado N° 005-MGA-JPTG-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para: **ADQUISICIÓN DE CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO, PARA LAS COMUNIDADES, SAN PEDRO DEL RIO COCA, DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, WAODANI WAEMO OME DE LA PARROQUIA DAYUMA Y WAODANI GABARO DE LA PARROQUIA CONONACO PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS A PASAJEROS Y PERMITIR EL ACCESO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y AGUARICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD FLUVIAL TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA"**.

Que, mediante memorando N° 108-CGCP-PPFF-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 005-MGA-JPTG-2021 de fecha 25 de Mayo de 2021, suscrito por la Ing. Mercedes Guamunshi- Profesional de Turismo 3, y en referencia al memorando N° 102-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Publicas 2.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 1018 de fecha 01 de Junio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO, PARA LAS COMUNIDADES, SAN PEDRO DEL RIO COCA, DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, WAODANI WAEMO OME DE LA PARROQUIA DAYUMA Y WAODANI GABARO DE LA PARROQUIA CONONACO PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS A PASAJEROS Y PERMITIR EL ACCESO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y AGUARICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD FLUVIAL TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA"**.

Que, mediante informe N° 012-CGT-2021, de fecha 03 de Junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Turismo solicita inclusión al PAC para la: **ADQUISICIÓN DE CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO, PARA LAS COMUNIDADES, SAN PEDRO DEL RIO COCA, DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, WAODANI WAEMO OME DE LA PARROQUIA DAYUMA Y WAODANI GABARO DE LA PARROQUIA CONONACO PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS A PASAJEROS Y PERMITIR EL ACCESO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y AGUARICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD FLUVIAL TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA"**.

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación si se encuentra considerada dentro del PAC, pero no se encontró el tercer ítem; conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSION AL PAC

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2021	23.06.201.017.00.00.8.84.01.05.000.002.0000.000.02.07.05.01	494900011	BIEN	CANOA DE 10 MTS. COMUNIDAD WAODANI GABARO	1	UNIDAD	3558,00		S		NORMALIZADO	INFIMACUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	3558,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 04 de Junio del 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	256 Fojas
Consedoc:	58978-INT
Elaborado por:	Deysi Cumbicos C.